

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2022-00316, informando que se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, dentro del cual se pronunció la ejecutante. Sírvese proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2022 00316 00

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Porvenir S. A. contra Clínica Martha S.A.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por el apoderado de la ejecutada **CLINICA MARTHA S. A. EN LIQUIDACION**, la apoderada de la demandante se pronunció sobre ellas y adjuntó pruebas.

En consecuencia, habrá de decretarse las pruebas que hayan sido solicitadas por las partes y señalar fecha para llevar a cabo la celebración de la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por tanto, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR las pruebas solicitadas por las partes de la siguiente manera:

PARTE EJECUTANTE:

- a) DOCUMENTAL

Téngase en cuenta y en lo que en derecho corresponda la aportada con el escrito de demanda y el concepto del 30 de abril de 2021, emitido por la UGPP.

PARTE EJECUTADA

- a) DOCUMENTAL

Téngase en cuenta y en lo que en derecho corresponda la aportada con la proposición de excepciones.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **8 de marzo de 2024 a las 8:30 a.m.**, para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 443 del Código General del Proceso,

aplicable al procedimiento laboral conforme lo establece el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°126 de fecha 26 de septiembre de
2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68c17d41bb2cdb9488ae5b87989408123d79ddb7fd4c18268b5172b2353d292**

Documento generado en 25/09/2023 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>